

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO EN KFC” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada “**CAMPAÑA 40% DESCUENTO KFC**”. La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción “**CAMPAÑA 40% DESCUENTO CON KFC**” y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT/TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

DEL RESTAURANTE

Intelectiva CR S.A. (KFC), que incluye los siguientes canales: 53 restaurantes en todo el país. Esta promoción no aplica para servicio a domicilio (express), ni para plataformas digitales propias o de terceros.

DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet ***www.bancopopular.fi.cr***

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO EN KFC” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, es del 14 de setiembre al 14 de octubre del 2023 o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida a todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DE LA PROMOCIÓN

Todos los Tarjetahabientes de Débito y Crédito del BANCO que, durante la vigencia de esta promoción, ordenen alguno (s) de los siguientes combos: combo de dos piezas individual, combo Mita y Mita o/y Combo Mega 9 Familiar, recibirán un 40% de descuento en estos combos sobre el precio regular indicado en el menú.

Los precios finales que recibirán los clientes son los siguientes: el combo de dos piezas individual (incluye 2 piezas de pollo, acompañamiento individual y refresco de 16 onzas) el precio quedará ₡2610 colones, el Combo Mita y Mita (incluye 4 piezas de pollo, 2 biscuits, 2 acompañamientos individuales y 2 refrescos de 16 onzas), el precio quedará ₡4920 colones o/y Combo Mega 9 Familiar (incluye 9 piezas de pollo, 4 biscuits, 2 acompañamientos familiares y 4 refrescos de 16 onzas), el precio quedará ₡9594 colones.

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- No aplica con otras promociones o descuentos.
- No aplica para servicio a domicilio, ni para plataformas digitales propias o de terceros.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO EN KFC” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

- La responsabilidad del Banco culmina con la finalización de la Promoción. Se excluyen de esta promoción cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.
- Si el Banco o El Restaurante comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los dos combos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió cualquiera de los tres combos indicados por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “CAMPAÑA 40% DESCUENTO EN KFC” CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico: callcenter800tarjetas@bp.fi.cr